



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINERO A CONDOMINIO LAGUNA VISTA, POR UN VALOR TOTAL DE \$220.000, POR CONCEPTO DE DUPLICIDAD DE PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES.

ALGARROBO,

02 JUL 2019

DECRETO: N°

VISTOS:

1592



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018. Aprueba acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018. Aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 213 de fecha 23 de Mayo de 2019.
9. La solicitud de devolución, emitida por el Sr. SERGIO OLAVARRIA ESPINOZA, ADMINISTRADOR DE CONDOMINIO LAGUNA VISTA.
10. Comprobante de pago N° 110092 de fecha 02.05.2019.

CONSIDERANDO

1. Que, se ha recibido un pago vía transferencia electrónica por concepto de contratación de servicio, para la extracción de residuos vegetales en Condominio Laguna Vista, según operación bancaria de Banco Chile el día 29.04.2019, en consecuencia, que el mismo día, se había realizado otra operación bancaria para los mismos fines, generándose así, una duplicidad de pago por dicho concepto. Ratifíquese y Apruébese devolución.

DECRETO

1. Ratifíquese y Autorícese, devolución por un monto de \$ 220.000 (doscientos veinte mil pesos), correspondiente al pago para contratación de los servicios de extracción de residuos vegetales a Condominio Laguna Vista, cédula de identidad Rut 53.310.576-9, con domicilio particular en camino a Casablanca N° 788 de la Comuna de Algarrobo.

2. Impútese el siguiente gasto a la cuenta 215-26-01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

J.M/PMM/UC/TVC/dil.
DISTRIBUCION:
Adm. Y Finanzas (1)
Asso Domiciliario (1)
Unidad de Control (1)
Archivo (2)

JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

F-1584

FECHA RECEPCIÓN 27 JUN 2019

FECHA SALIDA: 01 JUL 2019

OBSERVACIÓN N°

